

Asunción, 16 de junio de 2021

Nota AFD N° 348/2021

Señor
HERNÁN COLMÁN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

Referencia: Cumplimiento a la Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20 de diciembre del 2011.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la Resolución SB. SG. N° 00211/2011 de fecha 20 de diciembre del 2011, emitida por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, por la cual se establece el “REGLAMENTO DE REMISIÓN DE ANTECEDENTES DE LA PLANA DIRECTIVA, EJECUTIVA Y DE OTROS CARGOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS Y DESIGNACIÓN DE FEDATARIO”; a fin de remitir la información foliada con noventa y tres (93) fojas, que contiene los antecedentes requeridos por la citada Resolución.

Al respecto, se informa que la Plana Directiva y Ejecutiva de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) se halla integrada por las siguientes personas:

1. María Fernanda Carron de Pederzani con C.I. N° 906.873, Presidenta;
2. José Heliodoro Maciel Jara con C.I. N° 384.064, Miembro del Directorio;
3. Martín Eduardo Salcedo Villalba con C.I. N° 1.259.839, Miembro del Directorio;
4. Stella Marys Guillén de Ruiz Díaz con C.I. N° 1.249.547, Miembro del Directorio;
5. Emiliano Rolando Fernández Franco C.I. N° 1.161.013, Miembro del Directorio;
6. Eligio Fernando Ortíz Chavez con C.I. N° 894.210, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología;
7. Félix Isidro Sánchez Giménez con C.I. N° 588.331, Gerente de Clientes y Mercados;
8. Héctor Daniel Cañete Pucheta con C.I. N° 2.581.004, Gerente de Fiducias Interino/Encargado Operativo de Fiducias;
9. César Gustavo Cardozo Delgado con C.I. N° 784.466, Gerente de Planificación y Finanzas;
10. Rodney Fabián von Glasenapp Candia con C.I. N° 1.659.360, Gerente de Riesgos;
11. Analía Teresita Negri Rivas con C.I. N° 2.996.684, Asesora Legal Interina/Oficial de Cumplimiento;
12. Carlos Osmar Giménez Ovelar con C.I. N° 2.149.430, Encargado del Fondo de Garantías del Paraguay;
13. Sandra Leticia Benítez Reinaldi con C.I. N° 2.054.868, Secretaria General – Fedataria Titular;
14. Sigrid Knutson Sachelaridi con C.I. N° 1.314.399, Contadora General;
15. Luis Alberto Samaniego Bolaños con C.I. N° 487.864, Auditor Interno – Fedatario Suplente;
16. Ana Balbina Nuñez Nuñez con C.I. N° 4.102.180, Contadora de Fiducias; y,
17. Gustavo Santiago Ferreira Gonzalez con C.I. N° 4.324.451, Síndico Interino de la Contraloría General de la República ante la AFD.

Por otra parte, es importante mencionar que las documentaciones requeridas en el apartado "C" del referido Reglamento, inciso d), ya obran en los archivos de la SIB, y no han sufrido variaciones; motivo por el cual no son remitidas a través de la presente nota, a excepción de las correspondientes a las siguientes personas:

1. Stella Marys Guillén de Ruiz Díaz con C.I N° 1.249.547, Miembro del Directorio;
2. Emiliano Rolando Fernández Franco C.I N° 1.161.013, Miembro del Directorio; y,
3. Gustavo Santiago Ferreira Gonzalez con C.I. N° 4.324.451, Síndico Interino de la Contraloría General de la República ante la AFD.

Asimismo, considerando las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, informamos que las documentaciones que detallamos a continuación las estaremos remitiendo en la brevedad posible:

- a) Antecedentes Policiales; o copia autenticada;
- b) Certificado expedido por la Dirección de los Registros Públicos, en el que conste que no haya sido declarado en Quiebra o haya solicitado Convocatorio de Acreedores;
- c) Certificado de no encontrarse en estado de interdicción;
- d) Certificado de Antecedentes Penales (expedido por el Poder Judicial); y,
- e) Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente a Analia Teresita Negri Rivas con C.I. N° 2.996.684.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

JOSE
HELIODORO
MACIEL JARA
JOSÉ MACIEL
Miembro del Directorio

Firmado digitalmente por
JOSE HELIODORO MACIEL
JARA
Fecha: 2021.06.16
17:00:51 -04'00'

MARIA FERNANDA
CARRON DE
PEDERZANI
MARÍA FERNANDA CARRON
Presidenta

Firmado digitalmente por
MARIA FERNANDA CARRON
DE PEDERZANI
Fecha: 2021.06.16 16:48:29
-04'00'

MARIA FERNANDA CARRON

MIEMBRO DE DIRECTORIO

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 27 de mayo de 2021.-

Señor
Hernán Melanio Colmán, Superintendente
Superintendencia de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

El que suscribe, María Fernanda Carron, con Cedula de Identidad N° 906.873, paraguayo de profesión Lic en Adm. mayor de edad manifiesto que: Declaro



bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma: [Firma manuscrita]
Aclaración: Ma. Fernanda Carron
C.I. N° 906.873



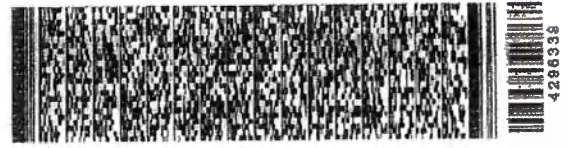
ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Presidenta		
NOMBRES Y APELLIDOS	María Fernanda Carrón		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	906.873		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

6 (seis)

Lote 4083582361 , Cons.: 1

	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO	4270115026881
	FECHA	31/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	906873	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	CARRON DE PEDERZANI MARIA FERNANDA
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 30/06/2021	NÚMERO DE CONTROL : 859107C7	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN		
 4271906673859107C7		



C. 99120101977-334 UBICACION: FN-1421-001-993
 NACIONALIDAD: PARAGUAYA
 ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISIÓN: 28-10-2017
 CARRON<DE<PEDERZANI<<MARIA<FER

JOSÉ H. MACIEL JARA

MIEMBRO DE DIRECTORIO

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 19 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, **José Heliodoro Maciel Jara**, con Cedula de Identidad N° **384.064**, paraguayo, de profesión **Economista**, mayor de edad, manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.



Firma:.....

Aclaración: José H. Maciel Jara

C.I. N° 384.064



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Miembro del Directorio		
NOMBRES Y APELLIDOS	José Heliodoro Maciel Jara		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	384.064		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

 MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270115889995
		FECHA	16/06/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	384064	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	6	MACIEL JARA JOSE HELIODORO	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 16/07/2021		NÚMERO DE CONTROL : 904C08AB	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 4271384064904C08AB			



THE UNIVERSITY OF
 THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

1981

1. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

2. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

3. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

4. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

5. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

6. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

7. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

8. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

9. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

10. THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 LIBRARY
 SUVA
 FIJI

MARTIN SALCEDO

MIEMBRO DEL DIRECTORIO

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 27 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, Martín Eduardo Salcedo v., con Cedula de Identidad N° 1291839, paraguayo de profesión Abogado mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

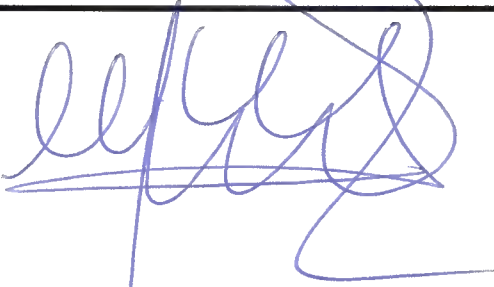

Firma: 

Aclaración: Martín Salcedo

C.I. N° 1.259.839



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Miembro de Directorio		
NOMBRES Y APELLIDOS	Martín Eduardo Salcedo Villalba.		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I.	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	1.259.839.		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114966805
		FECHA	28/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	1259839	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	9	SALCEDO VILLALBA MARTIN EDUARDO	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 27/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 961008C4	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
			
42711259839961008C4			

STELLA GUILLEN

MIEMBRO DE DIRECTORIO

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Título.

Asunción, 19 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

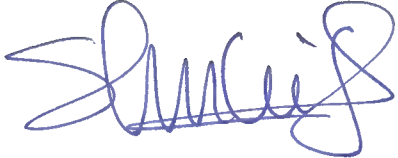

El que suscribe, Stella Marys Guillén Fretes, con Cedula de Identidad N° 1.249.547, paraguayo de profesión Economista, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma: Aclaración: Stella GuillénC.I. N° 1.249.547



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Miembro del Directorio		
NOMBRES Y APELLIDOS	Stella Guillén		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	1.249.847.		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114493826
		FECHA	19/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	1249547	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	6	GUILLEN FRETES STELLA MARYS	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 18/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 8EAF08DE	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
			
427112495478EAF08DE			

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

0725

Por tanto, **STELLA MARYS GUILLEN FRETES,**

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferirle el grado de **Economista - Mención: Microeconomía.**

Por tanto, y de acuerdo con el artículo de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

En la y registrando en la Ciudad de San Fernando, a los seis

días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

Prof. Ing. AGUSTO BENAY PANIAGUA
Secretario General

STELLA MARYS GUILLEN FRETES

Graduada

Prof. Arq. AMADO FRANCO NAVONI
Viceactor - Rector en Ejercicio

Prof. Dr. ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS

Decano

EMILIANO FERNANDEZ

MIEMBRO DE DIRECTORIO

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Titulo.

Asunción, 27 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, Emiliano R. Fernández, con Cedula de Identidad N° 1.161.013, paraguayo de profesión Economista mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY'; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma: 

Aclaración:



Emiliano R. Fernández

C.I. N°

1.161.013



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Miembro de Directorio		
NOMBRES Y APELLIDOS	Emiliano R. Fernández		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	1.161.013		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

 MINISTERIO DE ECONOMÍA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114746678
		FECHA	24/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	1161013	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	1	FERNANDEZ FRANCO EMILIANO ROLANDO	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 23/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 8CAC0915	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
			
427111610138CAC0915			

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Rector de la Universidad Nacional

Por cuanto; **Emiliano Rolando Fernandez Franco**

ha acreditado, con la aprobacion de los exámenes requeridos, que reúne los méritos académicos suficientes para optar el grado de **Economista**.

Por tanto; y de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la ciudad de San Lorenzo, a los **diecinueve** días del mes de **Agosto** del año de **mil novecientos noventa y seis**.

[Signature]
LIC. ELADIO NUÑEZ MARTINEZ
Secretario General
EGRESADO
Emiliano Rolando Fernandez Franco



[Signature]
PROF. DR. EULIS H. BERGANZA
Rector
PROF. DR. DARIO ZARATE ARELLANO
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

ELIGIO F. ORTIZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
OPERACIONES

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 18 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, **Eligio Fernando Ortiz Chavez**, con Cedula de Identidad N° **894.210**, paraguayo de profesión **Licenciado en Contabilidad**, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilitaciones: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.



Firma:.....

Aclaración: Eligio Fernando Ortiz Ch.

C.I. N° 894.210



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Gerente de Administración, Des. Humanos y Econ.		
NOMBRES Y APELLIDOS	Eduardo Fernando Botín Álvarez		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I.	x	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	894 210		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

18/5/2021

Ver Documento | MARANGATU

Lote 4082432281 , Cons.: 1

	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114373723
		FECHA	18/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	894210	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	2	ORTIZ CHAVEZ ELIGIO FERNANDO	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 17/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 8763086F	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 42718942108763086F			

FELIX SÁNCHEZ

GERENTE COMERCIAL

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 17 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, Félix Isidro Sánchez Giménez, con Cedula de Identidad N° 588.3331, paraguayo de profesión Lic. En Contabilidad mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: ***"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-***

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

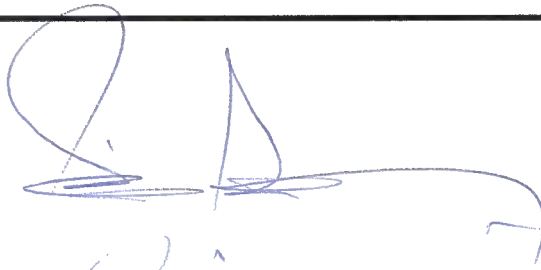
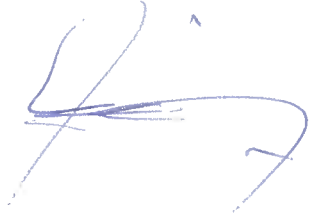
Firma:.....

Aclaración: Félix Isidro Sánchez Giménez

C.I. N° 588.331



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Gerente de la Gerencia de Clientes y Mercados		
NOMBRES Y APELLIDOS	Félix Isidro Sánchez Giménez		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	588.331		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

 MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270115889154
		FECHA	16/06/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	588331	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	8	SANCHEZ GIMENEZ FELIX ISIDRO	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 16/07/2021	NÚMERO DE CONTROL : 897208B7		
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 4271588331897208B7			


REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 Centro de Identificación

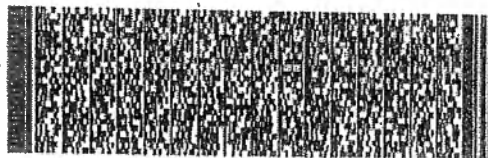
APELLIDOS, NOMBRES
 SANCHEZ GIMENEZ
FELIX ISIDRO
FECHA DE NACIMIENTO
 20-03-1980
LUGAR DE NACIMIENTO
 PARAGUARI
FECHA DE VENCIMIENTO
 13-05-2013

SEXO
 Masculino



 588331

[Handwritten signature]



02681980

IC: 006-08521970-012...

NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO **FECHA DE EMISIÓN:** 13-05-2013
IDPRY588331

6003209M2305134PRY
SANCHEZ<GIMENEZ<<FELIX<ISIDRO<

HECTOR CAÑETE
GERENTE DE FIDUCIAS
INTERINO/ENCARGADO OPERATIVO DE
FIDUCIAS.

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 19 de mayo de 2021

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, Héctor Daniel Cafete Pucheta, con Cedula de Identidad N° 2.581.004 paraguayo de profesión contador, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY'; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma: .....Aclaración: HÉCTOR CAFETE.....C.I. N° 2581004.....



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Gerente de Fiducias Interino		
NOMBRES Y APELLIDOS	Héctor Daniel Cañete Pucheta		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	x	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	2.581.004		

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA

21/5/2021

Ver Documento | MARANGATU

Lote 4082447918 , Cons.: 1

 SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	NUMERO	4270114597001
		FECHA	21/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	2581004	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	9	CAÑETE PUCHETA HECTOR DANIEL	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 20/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 82E5080E	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 4271258100482E5080E			

CESAR CARDOZO

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 17 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, César Gustavo Cardozo Delgado, con Cedula de Identidad N° 784.466, paraguayo de profesión Contador, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: ***"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-***

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma: .....

Aclaración: César G. Cardozo D.....

C.I. N° 784.466



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Gerente de Planificación y Finanzas		
NOMBRES Y APELLIDOS			
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	x	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	784.466		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

 MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114349873
		FECHA	17/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	784466	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	2	CARDOZO DELGADO CESAR GUSTAVO	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 16/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 93F008CB	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 427178446693F008CB			

RODNEY VON GLASENAPP

GERENTE RIESGOS

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 02 de junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, **RODNEY FABIAN, VON GLASENAPP CANDIA**, con Cedula de Identidad N° **1.659.360**, paraguayo de profesión **LIC. AMINISTRACION.**, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY'; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

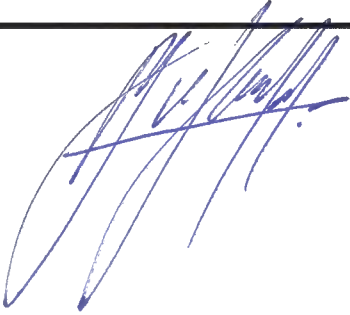

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma:

Aclaración: *Rodney von Glasenapp*C.I. N° *1.659.360*



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	GERENTE DE RIESGOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	RODNEY FABIAN, VON GLASENAPP CANDIA		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	1.659.360		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

 FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114082290
		FECHA	11/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	1659360	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	0	VON GLASENAPP CANDIA RODNEY FABIAN	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 10/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 89E408A2	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 4271165936089E408A2			

ANALIA NEGRI
ASESORA LEGAL INTERINA/OFICIAL DE
CUMPLIMIENTO.

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 02 de junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente


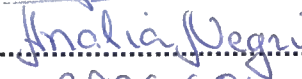

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente



El que suscribe, **ANALIA TERESITA, NEGRI RIVAS**, con Cedula de Identidad N° **2.996.684**, paraguayo de profesión **ABOGADA.**, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma: 
Aclaración: 
C.I. N° 



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	ASESOR LEGAL		
NOMBRES Y APELLIDOS	ANALIA TERESITA, NEGRI RIVAS		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	2.996.684		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

CARLOS GIMENEZ

Encargado del Fondo de Garantía para las MIPYMES

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 16 de Junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, **Carlos Osmar Gimenez**, con Cedula de Identidad N° 2.149.430, paraguayo de profesión **Licenciado Economista**. mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.



Firma:.....

Aclaración: **Carlos Osmar Gimenez**

C.I. N° 2.149.430



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Fondo de Garantía MIPYMES		
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Osmar, Gimenez		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	2.149.430		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

 FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270115910692
		FECHA	16/06/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	2149430	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	4	GIMENEZ OVELAR CARLOS OSMAR	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 16/07/2021	NÚMERO DE CONTROL : 99090925		
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
			
4271214943099090925			

SANDRA BENITEZ
SECRETARIA GENERAL/FEDATARIA TITULAR

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 27 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, Sandra Leicia Benitez R., con Cedula de Identidad N° 2054868, paraguayo de profesión Abogada, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.



Firma:.....

Aclaración:..... Sandra Benitez

C.I. N° 2054868



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Secretaria General		
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra Leticia Benitez Reinaldi		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	2054868.		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

68 (sesenta y ocho)

	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114958101
		FECHA	28/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	2054868	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	0	BENITEZ REINALDI SANDRA LETICIA	
<p>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</p>			
VALIDO HASTA: 27/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 9BB20929	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
<p>427120548689BB20929</p>			

SIGRID KNUTSON

CONTADORA GENERAL

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 02 de junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, **SIGRID, KNUTSON SACHELARIDI.**, con Cedula de Identidad N° 1.314.399, paraguayo de profesión **CONTADORA.**, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY'; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma:.....



Aclaración:.....

C.I. N°

Sigrid Knutson
Sigrid Knutson
1314399



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	CONTADORA		
NOMBRES Y APELLIDOS	SIGRID, KNUTSON SACHELARIDI		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	1.314.399		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

 FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270115293600
		FECHA	04/06/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	1314399	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	9	KNUTSON SACHELARIDI SIGRID	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 04/07/2021		NÚMERO DE CONTROL : 9B9E099A	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
427113143999B9E099A			

LUIS SAMANIEGO

AUDITOR INTERNO – FEDATARIO SUPLENTE

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, 18 de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, **Luis Alberto Samaniego Bolaños**, con Cedula de Identidad N° 487.864.-, paraguayo de profesión **Economista**, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: *"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-*

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar:

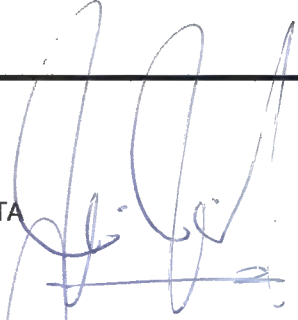

Firma:

Aclaración:

C.I. N° 487.864.-




ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo.-		
CARGO	Auditor Interno Institucional.-		
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alberto Samaniego Bolaños.-		
TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Identidad.-	PASAPORTE	# VALOR!
NUMERO DE DOCUMENTO	487.864.-		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo.-		
CARGO	Auditor Interno Institucional.-		
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alberto Samaniego Bolaños.-		
TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Identidad.-	PASAPORTE	# VALORI
NUMERO DE DOCUMENTO	487.864.-		

FIRMA COMPLETA	LUIS ALBERTO SAMANIEGO BOLAÑOS	 <small>Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO SAMANIEGO BOLAÑOS Fecha: 2021.05.18 10:08:54 -04'00'</small>
MEDIA FIRMA		

 FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114350600
		FECHA	17/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	487864	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	7	SAMANIEGO BOLAÑOS LUIS ALBERTO	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 16/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 903E08D2	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 4271487864903E08D2			

ANA NUÑEZ

CONTADORA DE FIDUCIAS

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.

Asunción, ____ de mayo de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, Ana Balbina Núñez Núñez, con Cedula de Identidad N° 4.102.180, paraguaya de profesión **Contador Público** mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: ***"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-***

Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma:.....


Aclaración: Ana B. Núñez N.

C.I. N° 4.102.180

ASOCIACIÓN
FINANCIERA
DE DESARROLLO

ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	Contadora de Fiducias		
NOMBRES Y APELLIDOS	Ana Balbina Núñez Núñez		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	4.102.180		

FIRMA COMPLETA

MEDIA FIRMA

 FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114963164
		FECHA	28/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	4102180	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	0	NUÑEZ NUÑEZ ANA BALBINA	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 27/06/2021		NÚMERO DE CONTROL : 8AD80894	
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
 427141021808AD80894			

GUSTAVO FERREIRA

**SINDICO INTERINO DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE LA AFD.**

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

- Declaración Jurada de no encontrarse incurso en Incompatibilidades establecidas en el artículo N° 36 de la Ley N° 861/96.
- Registro de Firmas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Título.
- Resolución de Designación

Asunción, 02 de junio de 2021.-

Señor

Hernán Melanio Colmán, Superintendente

Superintendencia de Bancos

Banco Central del Paraguay

Presente

El que suscribe, **GUSTAVO SANTIAGO, FERREIRA GONZALEZ.**, con Cedula de Identidad N° **4.324.451**, paraguayo de profesión **ABOGADO.**, mayor de edad manifiesto que: Declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. 36° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de Créditos", modificado por la ley N° 5.787/16, Incompatibilidades e Inhabilidades: **"No podrán desempeñarse como presidentes, directores, gerentes o síndicos ni como contadores o auditores internos, cuando estos se encuentren en relación de dependencia, en las entidades regidas por esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la administración y representación de sociedades; b) Los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos, contadores o empleados en otras entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y sus filiales; c) Los que ejerzan cargos en los Poderes del Estado, con excepción del ejercicio de la docencia y de asesorías consultivas o técnicas; d) Los fallidos; e) Los insolventes y los que registren deudas en gestión de cobranza judicial; f) Los que hubieren sido condenados por hechos punibles dolosos; g) Los directivos y funcionarios del Banco Central del Paraguay, salvo que: i) hayan obtenido autorización del Poder Ejecutivo para ejercer cargos en entidades públicas supervisadas por el Banco Central del Paraguay; ii) sean electos presidente y representantes por los bancos oficiales ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y sus empresas, de conformidad y con el alcance establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 2226/03 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 489 DEL 29 DE JUNIO DE 1995 'ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; h) Los inhabilitados para operar en cuenta corriente bancaria, mientras dure la sanción; i) Los que hubieren sido sancionados por entidades reguladoras y de supervisión financiera y afines, locales o internacionales, como consecuencia de mal desempeño profesional en el ejercicio de sus actividades; j) Los que posean una participación accionaria igual o superior a la que determine el Banco Central del Paraguay en otra entidad sujeta a su supervisión; y k) Los que ejerzan una o más funciones que puedan conllevar conflictos de intereses o menoscabar la sana gestión de la entidad, de acuerdo con los criterios que, por resolución fundada de carácter general, establezca el Directorio del Banco Central del Paraguay".-**

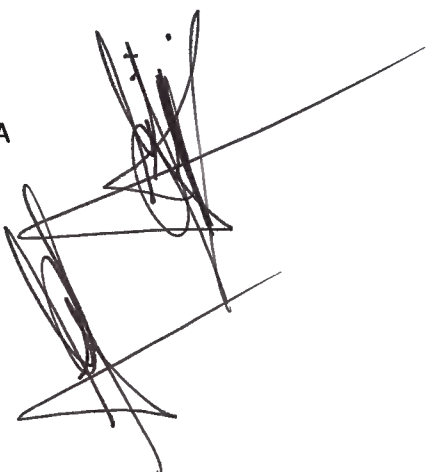
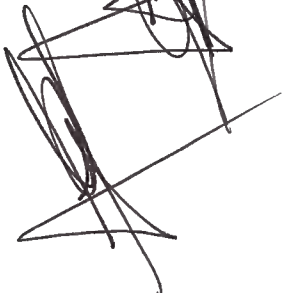
Queda hecha la declaración para lo que hubiere lugar.

Firma:.....

Aclaración: *Gustavo S. Ferreira G.*C.I. N° *4324451*.....



ENTIDAD	Agencia Financiera de Desarrollo		
CARGO	SINDICO DE LA AFD		
NOMBRES Y APELLIDOS	GUSTAVO SANTIAGO, FERREIRA GONZALEZ		
TIPO DE DOCUMENTO	C.I	<input checked="" type="checkbox"/>	PASAPORTE
NUMERO DE DOCUMENTO	4.324.451		

FIRMA COMPLETA	
MEDIA FIRMA	

 FORM.427-1	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	NUMERO	4270114430921
		FECHA	18/05/2021
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
RUC	4324451	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	3	FERREIRA GONZALEZ GUSTAVO SANTIAGO	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALIDO HASTA: 17/06/2021	NÚMERO DE CONTROL : 93F908C5		
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN			
			
4271432445193F908C5			



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"

Campus Universitario de Asunción

Por cuanto Gustavo Santiago Ferreira González

ha sido aprobado en todas las asignaturas de la carrera de

*Derecho en la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas*

se le otorga el presente título que lo acredita como

Abogado

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-



Nº B

Asunción, 14 de febrero de 2011.



[Signature]
Secretario General



[Signature]
GRAN CANCELLER

[Signature]
Egresado

91 (noventa y uno)

92 (noventa y dos)



Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"



Asunción, 30 OCT. 2020

Nota CGR N° 4867

Ref.: Designación de Síndico CGR.

Señora
MARÍA FERNANDA CARRON, Presidenta
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Me dirijo a usted a los efectos de remitir adjunta a la presente, copia autenticada de la **Resolución CGR N° 492** de fecha 28 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA A GUSTAVO SANTIAGO FERREIRA GONZÁLEZ, COMO SÍNDICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)", para su conocimiento.

Hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Dt. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBAT/mas

FAFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N° <u>850</u>	Fecha <u>30 OCT. 2020</u>
FAFD <u>GINETTE HAZELDINE</u>	hora <u>13:50</u>
Para <u>DIR. AI</u>	Firma <u>[Signature]</u>
	Fecha <u>30/10/20</u>

SG

RESOLUCIÓN CGR N° 492


POR LA CUAL SE DESIGNA A GUSTAVO SANTIAGO FERREIRA GONZÁLEZ COMO SÍNDICO INTERINO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD).

///...

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Art. 1°** Designar a **Gustavo Santiago Ferreira González** con **C.I. N° 4.324.451**, como Síndico Interino de la Contraloría General de la República ante la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en reemplazo de **Mario Ramón Zárate Ruíz Díaz**, a partir del 01 de noviembre de 2020.
- Art. 2°** Asignar al funcionario designado en el artículo anterior la Categoría **B99** descripción del Cargo **SINDICO**, más el Gasto de Representación **Q35**, a partir del 01 de noviembre de 2020.
- Art. 3°** Dar las gracias a **Mario Ramón Zárate Ruíz Díaz** por los servicios prestados como Síndico Interino de la Contraloría General de la República ante la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/T/nmg

ACUSE DE NOTA AFD 348/2021 - SIB

Remisión de Nota AFD N°348 y adjuntos - SIB

Para: Secretaria General; Fernando Ortiz; Oscar Franco

FYI

De: Mesa de Entrada Superintendencia de Bancos <mesb@bcp.gov.py>

Enviado el: jueves, 17 de junio de 2021 6:49

Para: Ginette Hazeldine <ghazeldine@afd.gov.py>

Asunto: RE: Remisión de Nota AFD N°348 y adjuntos - SIB

Buen día

El número de expediente es EXP-2021-005427

Atte.